Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

ADENDA N° 1

Al Contrato PRE N° 431/13

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica, constituida en virtud de la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sito en la calle Chile Nº 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **Monte Alegre S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80023892-3, domiciliada en Ruta 3 General Aquino km 17,5 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, representada para este acto por su apoderado **Emanuelle Maedy Hoeckle Alfaro,** con Cédula de Identidad Civil Nº 863.757, denominada en adelante el **VENDEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda Nº 1, al Contrato PRE Nº 431/13, de fecha 6 de mayo de 2013, derivado del llamado a Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2013, para el suministro de Nafta Ron 85 bajo la Modalidad DES, con ID 255.092, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
El COMPRADOR y VENDEDOR acuerdan modificar la Cláusula 11.6 quedando redactada como sigue:

"La conversión de Centavos de Dólar por Galón Americano a Dólares por Metro Cúbico se hará utilizando el factor de 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón Americano = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico)"

CLÁUSULA SEGUNDA:
El COMPRADOR y VENDEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas establecidas en el Contrato PRE N° 431/13, de fecha 6 de mayo de 2013, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA N° 1**, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de junio del año 2013.

Emanuelle Maedy Hoeckle Alfaro
EL VENDEDOR
Monte Alegre S.A.

Sergio Escobar Amarilla
COMPRADOR
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MONTE ALEGRE S.A.

COPIA PARA U.O.